



QUILMES, 19 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0016/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de reconocimiento de erogaciones emergentes de las actividades desarrolladas en la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario reconocer dichos gastos por un monto que asciende a la suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1240).

Que por Resolución (R) 205/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2003, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

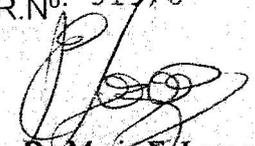
**RESUELVE:**

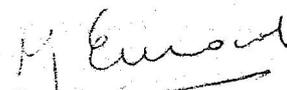
ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los gastos efectuados por la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto que asciende a la suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240), según Facturas obrantes de fs. 356 a 358 del expediente 827-0016/03 - 2º Cuerpo.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2003, programa 4.1. – Red Programática – Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº. 319/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES